DILIGENCIA: ENTREGA DE INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 713
RADICADO ALCALDÍA 20195710136812

PROCESO No: 2015-00979
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: GIOVANNY ORTIZ CASTRO
JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 09:00 AM del día veinticinco (25) del mes de enero de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40534214 ubicado en la CARRERA 87 BIS No. 53 C 51 SUR BLOQUE 03 APTO 504 de esta ciudad, ordenado por el JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ, dentro del proceso No. 2015-00979; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hace presente el señor **Abraham Muñoz Moreno** con C.C. 79.153.990 a quien el Juzgado Comitente ordenó la entrega del inmueble objeto de ésta diligencia. Previa solicitud de acompañamiento, se hacen presentes también **Tania Angélica Cuadros Cagua** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.394.278 en su calidad de delegada del Ministerio Público. Acto seguido se declara abierta la diligencia de ENTREGA se ordena el traslado al inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 50S-40534214 ubicado en CARRERA 87 BIS NO. 53 C 51 SUR BLOQUE 03 APTO 504 de esta ciudad. En El sitio de la diligencia somos atendidos María del Carmen Cristancho identificada con cédula de ciudadanía No. 52.384.149 y Julio Humberto Cristancho Niño identificado con cédula de ciudadanía No. 80.726.547, a quienes se le explica la finalidad de la diligencia, se deja constancia que en medio de la diligencia el señor Julio Humberto Cristancho Niño otorga poder especial, amplio y suficiente al abogado Daniel Santiago Acosta Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.095.880 y Tarjeta Profesional No. 305439 a efectos de garantizar su representación judicial en la diligencia de Entrega contenida en el Despacho Comisorio No. 713. Seguidamente con el consentimiento del señor Julio Humberto Cristancho Niño se procede a identificar y alinderar el inmueble objeto de la diligencia, teniendo en cuenta que la señora María del Carmen Cristancho se afecta emocionalmente, todo lo cual queda registrado en grabación fílmica que hace parte integral de la presente acta. Finalizado el alinderamiento y la descripción del inmueble el señor Abraham Muñoz Moreno solicita al despacho se suspenda la reprogramación de la diligencia de Entrega a efectos de llegar a un posible acuerdo con quienes habitan en el inmueble, para lo cual el Despacho otorga un plazo prudencial de dos meses, advirtiéndole al señor Abraham Muñoz Moreno que deberá informar al Despacho el resultado de tales negociaciones. Igualmente aporta en la diligencia Denuncia penal con numero de radicado No. 110016000050201915435 por el delito de falsedad personal, como quiera que la señora María del Carmen Cristancho aparece como propietaria del inmueble de acuerdo con la anotación No. 13 del certificado de Tradición y Libertad otorgada mediante Escritura Pública

DILIGENCIA: ENTREGA DE INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 713
RADICADO ALCALDÍA 20195710136812

No. 115 del 24 de enero de 2019, ante lo cual explica a las partes el señor Abraham Muñoz Moreno que falsificaron su firma y demás documentos para esa venta, situación que conllevo presentara la denuncia penal y otras acciones ante las autoridades. No siendo más, a las 11:10 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho

ABRAHAM MUÑOZ MORENO
A quien se ordenó la entrega

JULIO HUMBERTO CRSTANCHO NIÑO
Quien atendió la diligencia

TANIA CUADROS CAGUA
Delegada del Ministerio Público

DANIEL SANTIAGO ACOSTA SALAMANCA
Apoderado